



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 1057-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI-D

Ayacucho, 07 NOV 2022

VISTO:

El Informe N° 107-2022 GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-DPAI/PROY-CACAO-CAFE/KMI-RM, de fecha 21 de octubre del 2022, con Registro Sisgado N° 3893618/3142270, promovido por el responsable de Meta del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS CULTIVOS DE CACAO Y CAFÉ EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO APURIMAC DE LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", solicitando la la habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno y compromiso presupuestal SIAF; con Oficio N° 445-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-D, de fecha 27 de octubre del 2022, con Registro Sisgado N° 3903265/3149464, emitido por el Director de Administración de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, solicita la proyección de Acto Resolutivo por encargo interno, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 3903265-2022-GRA/GRDE-DRA-D, la Oficina de Administración, autoriza se formule la Resolución correspondiente en base al sustento técnico, para realizar el compromiso Presupuestal SIAF-SP, para gastos del ponente Internacional para la Capacitación de la ROYA AMARILLA 2022 a través de un Recibo de Egreso por la suma de **S/. 5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Que, concordante con lo dispuesto en el Artículo 40° y numerales 40.2 y 40.3 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15 Art. 04 aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificado por las Resolución Directoral N° 004-2007-EF/77.15 en el cual se autoriza la habilitación de Fondos para ENCARGO al personal de la Institución para que por su intermedio ejecute los gastos y la rendición con documentos sustentatorios conforme lo exigen las normas, su regulación y mencionado, a fin de atender los gastos para el cual han sido requeridos y/o programados por el responsable del proyecto, como parte de las acciones dispuestas en el marco de la buena marcha administrativa y por medida de seguridad;

Que, estando de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15 y la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, y se designa con MEMORANDO N° 281 -2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D, de fecha 26 de





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 1057-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI-D

Ayacucho, 07 NOV 2022

octubre del 2022, con Registro Sisgado N° 3901396/3146723, la habilitación de Fondos al **C.P.C. VICENTE JANAMPA VENTURA** trabajador como Responsable de la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional Agraria de Huamanga, con la finalidad de agilizar la ejecución de gastos y la respectiva rendición.

Que, estando con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, y la Resolución Ejecutivo Regional N° 00956-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **AUTORIZAR** a la Oficina de Administración, efectuar el Compromiso Presupuestal SIAF-SP, mediante Recibo de Egreso, a nombre del **C.P.C. VICENTE JANAMPA VENTURA** trabajador como Responsable de la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional Agraria de Huamanga, para gastos del ponente internacional para la capacitación en el evento de la Roya Amarilla 2022, del presente año, quien se encargará de la ejecución de gastos por el rubro y la rendición conforme dispone las normas establecidas.

Artículo Segundo. - La afectación del gasto previsto se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO : **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS CULTIVOS DE CACAO Y CAFÉ EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO APURIMAC DE LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**

FTE. FTO. : Recursos Determinados

META : 056

26.71.63 : Honorarios del Conferencista S/. 5,700.00
TOTAL S/. 5,700.00

Artículo Tercero. - Remítase una copia de la presente Resolución a la Dirección de Presupuesto y Planificación, Administración y Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, a efectos de que comunique a las instancias pertinentes y realice las acciones administrativas que le compete.

Artículo Cuarto. - Transcribir el presente acto resolutivo al interesado y las instancias pertinentes con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

